



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 9 de diciembre de 2016, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente, para fijar fecha de audiencia. Sírvasse proveer.

Secretaría

Arauca, (A), doce (12) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

Medio de Control : Reparación Directa
Radicación : 81001-3333-002-2015-00236-00
Demandante : Luz Julieth Triana Abril y otro
Demandado : Nación –Ministerio de Defensa –Ejército Nacional
Juez : Carlos Andrés Gallego Gómez

Atendiendo al hecho que el término para contestar la presente demanda se encuentra vencido y se ha surtido el traslado de las excepciones propuestas por la entidad demandada según constancia secretarial visible a fls. 106-107 del expediente, se hace necesario continuar con el trámite procesal establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, por lo cual, el Despacho fijará fecha para la audiencia inicial el 9 de noviembre de 2017 a las 10:30 A.M. en la Sala de audiencias de este Juzgado.

De otra parte, observa el despacho que a folio 259 obra poder conferido por la entidad demandada al abogado Óscar Hernando Archila Márquez, a quien se le reconocerá personería adjetiva.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar audiencia de inicial de que trata el art. 180 del CPACA, el 9 de noviembre de 2017 a las 10:30 A.M. en la Sala de audiencias de este Juzgado.

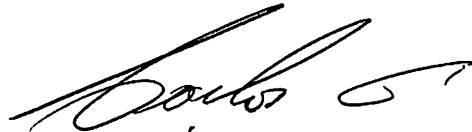
SEGUNDO: RECONOCER personería adjetiva para actuar dentro del presente proceso al abogado Oscar Hernando Archila Márquez, identificado

con la cédula de ciudadanía N° 74.301.729 de Santa Rosa de Viterbo (Boyacá), y portador de la tarjeta profesional N° 240.524 del Consejo Superior de la Judicatura.

TERCERO: NOTIFICAR a las partes el presente auto de conformidad con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, y envíese las comunicaciones a las partes y al Ministerio Público.

CUARTO: ORDENAR que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 076, en

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, trece (13) de diciembre de 2016, a las 08:00 A.M.